

Las Políticas Públicas y su Incidencia en la Optimización de la Educación en Colombia

Public Policies and their Impact on the Optimization
of Education in Colombia

Les Politiques Publiques et leur Impact sur L'optimisation de
L'education en Colombie



Olga Lucía Rodríguez Ruiz

olgaluz123@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-5713-8014>

**Institución Educativa Madre Laura
Colombia**

Artículo recibido en mayo y publicado en agosto 2021

RESUMEN

El presente artículo remite a revisión documental que propone indagar sobre la evolución histórica de la normativa legal vigente de la política pública en Colombia a través de sus reformas educativas, para la comprensión de la naturaleza del sistema educativo y la exploración de las acciones implementadas por el gobierno para el desarrollo de la gestión curricular y docente. A partir de esta exploración se realiza un análisis de la información para abordar una fundamentación teórica viable sobre los hallazgos y condiciones que inciden en la prestación del derecho educativo por parte del Estado y la creación de nuevas políticas públicas. Se defiende la postura que, para mejorar la situación educativa actual del país, es necesario cambiar los acervos y finalidades de las políticas educativas vigentes, con atención en la organización del espacio social de las naciones existentes para garantizar el cumplimiento de los derechos sociales hacia el bienestar común.

Palabras Clave: Políticas públicas educativas, gestión curricular, bienestar social.

ABSTRACT

This article refers to a documentary review that proposes to investigate the historical evolution of the current legal regulations of public policy in Colombia through its educational reforms, for the understanding of the nature of the educational system and the exploration of the actions implemented by the

government for the development of curricular and teaching management. From this exploration, an analysis of the information is carried out to address a viable theoretical foundation on the findings and conditions that affect the provision of educational right by the State and the creation of new public policies. The position is defended that, in order to improve the current educational situation of the country, it is necessary to change the assets and purposes of the educational policies in force, with attention to the organization of the social space of the existing nations to guarantee the fulfillment of the social rights towards the common welfare.

Key words: Public educational policies, curricular management, social welfare.

RÉSUMÉ

Cet article fait référence à une revue documentaire qui propose d'étudier l'évolution historique des réglementations juridiques actuelles de la politique publique en Colombie à travers ses réformes éducatives, pour la compréhension de la nature du système éducatif et l'exploration des actions mises en œuvre par le gouvernement pour le développement de la gestion des programmes et de l'enseignement. À partir de cette exploration, une analyse de l'information est effectuée pour aborder une base théorique viable sur les constatations et les conditions qui affectent la fourniture du droit à l'éducation par l'État et la création de nouvelles politiques publiques. La position est défendue que, pour améliorer la situation éducative actuelle du pays, il est nécessaire de changer les atouts et les objectifs des politiques éducatives en vigueur, avec une attention à l'organisation de l'espace social des nations existantes pour garantir la l'accomplissement des droits sociaux au bien-être commun.

Mots clés: Politiques publiques d'éducation, gestion des programmes, protection sociale.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo tiene como objetivo, realizar una exploración de la normativa legal vigente de la política pública educativa en Colombia, a partir del análisis de conceptos claves de educación y calidad educativa y el compromiso del gobierno nacional para con el desarrollo de la gestión curricular, la gestión del personal docente, la pertinencia de la política educativa y el estado actual de la educación pública; lo anterior, con el fin de materializar un encuentro entre lo social y lo político que beneficie el fortalecimiento de instituciones democráticas y

contrarreste la actual discrepancia entre el discurso político del ámbito educativo en Colombia y la realidad de inequidad educativa que se vive en las instituciones educativas del sector oficial del país.

Esta revisión teórica resulta significativa, puesto que sirve de punto de referencia para la conquista del bienestar social como un propósito de Estado y a su vez, busca que las políticas públicas se traduzcan en referentes legales que garanticen la consecución de los derechos sociales de los individuos. Además, mediante la recolección y el análisis de la información, se formulan conclusiones que contribuirían con la estructuración de una política educativa eficiente, que perfeccione la prestación del derecho educativo por parte del Estado Colombiano; es decir, recomendaciones que proporcionarían un aporte en cuanto a la optimización de la educación colombiana.

En consecuencia, se procura obtener, compilar, organizar e interpretar información sobre el objeto de estudio a partir de la selección de fuentes documentales que permitan realizar un análisis del recorrido histórico que ha venido adelantándose a lo largo de los años en las políticas públicas educativas existentes en Colombia y su impacto en: (a) los procesos de gestión curricular bajo la necesidad de que los alumnos realmente aprendan lo que deben aprender, a través del análisis de los contenidos curriculares y su correspondencia con lo que el individuo necesita para desarrollarse como persona dentro de diversos ámbitos de la sociedad; (b) la gestión del perfil docente mediante el abordaje de sus competencias para la tarea de enseñar y sus procesos de contratación, selección y formación; y, (c) el desarrollo social del país, en aras de promover la calidad educativa en la educación pública nacional.

Conforme a lo expuesto, el alcance de esta investigación, se fundamenta en el hecho de que, mientras no se construyan políticas públicas educativas que optimicen el proceso educativo (por ejemplo, el régimen de los docentes oficiales) y orienten la participación y valoración del desempeño escolar, la flexibilidad en el desarrollo curricular y la atención a las demandas educativas de los estudiantes en

cada uno de sus niveles de formación, se imposibilitaría contrarrestar ciertas prácticas que son incongruentes con los intereses que representan las necesidades educacionales del país.

Se hace necesario, entonces, cambiar los acervos y las prioridades de las políticas educativas vigentes, con atención en la redefinición del espacio social de las comunidades de hoy en día: con base en la actual incertidumbre en los hogares, producto del aislamiento social preventivo por tiempos de Covid. Surge la necesidad de incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en los contextos familiares y educativos de la población estudiantil pública para el fortalecimiento de la educación remota y la movilidad de un sistema educativo más sensible al cambio, desde la cual se promueva la equidad, la cohesión y la ciudadanía y, a su vez, se genere un impacto educativo en la consolidación del perfil ciudadano de los servidores públicos y sean percibidos como profesionales comprometidos socialmente, capaces de establecer políticas que contribuyan en forjar cambios hacia mejores liderazgos.

REFERENTES TEÓRICOS

Conceptualización de Educación y Calidad Educativa

La educación es considerada como un pilar para el desarrollo próspero de la sociedad y el ejercicio de la democracia, es por esto que su calidad refleja los intereses y sentires políticos de la clase gobernante de cada país. Por ello, de conformidad con la Constitución Política de Colombia (1991), la Ley General 115 de Educación (1994), la define “como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (p.1).

La calidad en la educación, a la luz del Ministerio de Educación Nacional (MEN) en su cartilla La Revisión de Políticas Nacionales de Educación, se define como aquella que está orientada hacia (a) la satisfacción de las necesidades

básicas de aprendizaje; (b) el establecimiento de las bases necesarias para aprender a aprender; (c) para la educación permanente; (d) la formación de actitudes y hábitos necesarios para alcanzar niveles satisfactorios de calidad en la vida humana; (e) para participar con conocimiento de causa en las decisiones de la vida cívica, social, cultural, política y; (f) para proponer el desarrollo de la renovación de los valores de la cultura humana, en sus dimensiones local, regional, nacional y universal. Es por ello que, el Ministerio de Educación Nacional trabaja para que la educación sea la principal herramienta de transformación social cumpliendo con los estándares de calidad y lineamientos curriculares, para así lograr que “Colombia sea la más educada de América Latina en el año 2025” (Parody 2015, p.2).

Por tanto, la comprensión del concepto de calidad educativa debe asumirse a partir de la integración de categorías y/o procesos que van desde lo curricular, lo formativo, lo misional, lo ambiental, lo infraestructural, hasta incorporar aspectos relacionados con la gestión del personal docente, en cuanto a su formación, reflexión de sus prácticas, procesos de planeación, evaluación, experticia ética, condiciones de aprendizaje y aspectos laborales de su régimen actual.

Es así como podría decirse que se necesita una estructura de soporte tanto legal, como conceptual, para implementar políticas, instituir normas, intercambiar recursos y evaluar los resultados de aprendizaje, de modo que se logre el mejor impacto posible sobre un aprendizaje para todos; porque en definitiva, el análisis de las competencias, estándares, los procesos de evaluación, planes de mejoramiento y el proyecto educativo institucional conforman un ciclo sistémico de herramientas que permiten impulsar y sostener la calidad educativa, con el apoyo, participación y compromiso de las instituciones y su comunidad educativa.

Naturaleza del Sistema Educativo Colombiano

La Constitución Política Colombiana (1991), en su Art. 67 establece los fundamentos de la naturaleza del servicio educativo y consagra que la educación es un derecho de la persona, un servicio público con función social y que le

competente al Estado realizar la inspección y vigilancia del sistema de educación, con el fin de velar por: (a) la observancia de sus fines y propósitos; (b) la mejor formación espiritual, cognitiva y corporal de los educandos y (c) por su calidad. De igual manera, establece que debe garantizar el completo cubrimiento del servicio, a fin de asegurarle a los niños, jóvenes y adolescentes las condiciones necesarias para su cobertura y permanencia en el sistema educativo.

En concreto, la Ley General de Educación 115 (1994), en su Art. 19 establece que el sistema educativo colombiano, se encuentra conformado por la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica, la cual es considerada como obligatoria, con una duración de nueve grados que se desarrolla en dos ciclos: la educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados; la educación media con una duración de dos grados y la educación superior.

Recorrido Histórico de las Políticas Públicas Educativas en Colombia

En palabras de Deutsch, citado por Bouza (1991):

... el poder se puede concebir como el instrumento por el cual se obtienen todos los demás valores, de la misma manera en que una red se emplea para atrapar peces. Para muchas personas, el poder es también un valor en sí mismo; en realidad, para algunos es, a menudo, el premio principal. Dado que el poder funciona a la vez como un medio y un fin, como red y como pez, constituye un valor clave en la política. (p. 121).

En efecto, las acciones del Estado son el resultado de una sucesión de negociaciones, coerciones e intereses de variados actores, por tanto, una correcta planificación estratégica permitiría tomar decisiones que apunten a la resolución de problemas de índole educativo, como es el caso de cobertura, deserción, financiamiento, atención educativa a personas con necesidades especiales, calidad, eficiencia, pertinencia, etc. Son estos aspectos los que precisamente cobran importancia para la construcción de las políticas educativas públicas.

Algo semejante señala Sánchez (2019), cuando dice que:

Las políticas públicas en educación son una forma de materialización de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, un campo heterogéneo constituido por sectores con intereses y necesidades diferentes como ocurre con el gremio magisterial, el movimiento estudiantil, el sector empresarial, organizaciones sociales y las instituciones del Estado (p.2)

Para iniciar con el análisis del recorrido histórico de las políticas públicas educativas existentes en Colombia, partimos del planteamiento de Martínez (2003), quien considera que “la escuela, será la gran alternativa para la erradicación de la ignorancia, el analfabetismo y, en general, el atraso social, con lo cual se inauguró un período de crecimiento escolar sin precedentes en la historia educativa latinoamericana”. (p.3).

Cifuentes y Camargo (2016), en su estudio sobre la historia de las reformas educativas en Colombia, expresa que, en la década de los años cincuenta, el panorama educativo en el país era particularmente crítico. Al final de la década de los sesenta fueron creados los Institutos Nacionales de Educación Media Diversificada (INEM), concebidos como una formación secundaria alternativa mediante la cual se combinaban asignaturas del bachillerato clásico con cursos vocacionales en las áreas industrial, comercial y agropecuaria. Esta línea de acción nos muestra un aumento importante del gasto del Estado en educación y un especial interés por la formación secundaria; por tal, se crea la necesidad de actualizar la premisa sobre la relación educación y desarrollo.

En Colombia, en la década de los setenta, empezaron a concretarse los planes de desarrollo del presidente Misael Pastrana, donde se destaca la universalización de la educación primaria, la creación de centros de educación preescolar, la adopción de un mecanismo de promoción automática en primaria, el aumento de la cobertura en educación secundaria y superior y la nacionalización del pago de la enseñanza secundaria. Seguidamente, en el gobierno de Alfonso López Michelsen (1974-1978) fue donde hubo “una mayor participación del sector educativo en el presupuesto total de la nación, justificado, no sólo por aspectos de distribución de ingresos y de bienestar en general, sino también por la contribución

que la educación tiene sobre la productividad y el crecimiento económico del país” (Herrera y Infante, citado por Colala, 2018. p.10).

Durante los años ochenta, en la administración Betancur y Barco, los organismos internacionales replantearon sus estrategias de desarrollo desde una nueva perspectiva neoliberal hacia la globalización, esto debido a que el sistema educativo, no respondía a las necesidades de la sociedad, lo que condujo a que en educación se empezara a hacer énfasis en la relación costo – beneficio, implicando una reducción drástica en la inversión del sistema educativo nacional.

En medio de esta profunda crisis social y política en que se encontraba el país, entre 1990 y 1994, el presidente electo Cesar Gaviria Trujillo convoca a nueva Asamblea Constituyente en 1991, a partir de la cual comienza a implementarse nuevas reformas educativas que buscaron elevar la calidad de la educación según los estándares establecidos por organismos internacionales y, donde el Estado asumió un carácter de controlador o evaluador de los diferentes procesos con vistas a mejorar los resultados. Sin embargo, la implementación de estos modelos económicos propuestos por países desarrollados y organismos internacionales como el Banco Mundial, Unesco, Fondo Monetario Internacional, CEPAL, no tuvieron los resultados esperados debido a su descontextualización en América Latina.

En los años posteriores, dado al declive de las condiciones laborales de los maestros, con la conformación de la Federación Colombiana de Educadores (FECODE), se inicia la ejecución de gestiones destinadas a la defensa de los derechos de los educadores y de la educación en general. Es por esta razón que se hizo necesaria la creación de una normativa que albergara a todos los maestros del país en un mismo Reglamento, con iguales condiciones para el desarrollo de su quehacer profesional. Esta normativa, según Pérez (2019), se llevó a cabo a través del Estatuto Docente, “por primera vez, se adoptaron normas sobre las condiciones para ejercer la profesión docente, de manera integral y concertada, entre la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE) y el Gobierno

Nacional”. (p.1). Es así como se logra la promulgación del Estatuto Docente 2277 de 1979, tras años de lucha sindical.

En el ámbito educativo, el modelo neoliberal expresado en la propuesta del presidente Gaviria Trujillo, contenida en el Plan de Apertura Educativa (PAE), se impulsa la Ley 60 de 1993 de distribución de recursos, la Ley General de Educación 115 de 1994 y la creación del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación (SINECE), el cual es el encargado de llevar a cabo una evaluación de calidad en el sistema educativo colombiano, para lo cual se diseñan pruebas específicas para los estudiantes de grados 3°, 5°, 7° y 9°.

Durante el gobierno del presidente Ernesto Samper (1994-1998), se abrió una brecha significativa que dio apertura a la obtención de beneficios salariales para los maestros y la concreción de políticas relacionadas con la racionalización del gasto y finanzas públicas, las cuales fueron implementadas en el siguiente gobierno, para financiar el programa de un nuevo sistema escolar. Lamentablemente, en los gobiernos de Andrés Pastrana (1998-2002) y Álvaro Uribe (2002-2010), se ignoraron los mandatos de la Ley General de Educación (1994), en su artículo 16, donde se dispone que el “Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, preparará por lo menos cada diez años el Plan de Desarrollo Educativo, que incluirá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre prestación del servicio educativo.” (p.16) y, elaboraron sus propios planes de desarrollo, sin considerar los que ya estaban establecidos por el anterior gobierno.

Con base en diversos estudios, el Plan de Desarrollo “Cambio Para Construir la Paz”, de la administración Pastrana, fijó como objetivos el aumento de la relación alumno docente, el traslado de maestros al interior de un municipio o entre los municipios de un mismo departamento y la revisión del esquema de financiación del sector.

Fue en la década del año 2000 cuando se promovió la elaboración del nuevo decreto 1278, también llamado «Estatuto de la Profesionalización Docente», el cual

aborda el tema de la educación como un servicio, que dejó de lado la concepción descrita en la Constitución como un derecho de los ciudadanos y derribó varios beneficios que los docentes habían adquirido con el Estatuto 2277. En él también se establecieron nuevas disposiciones para ejercer la función educativa, lo que llevó a una inconformidad en el personal docente colombiano debido al desconocimiento de su quehacer profesional, ya que se generó una fuerte división en el magisterio; lo cual tuvo como consecuencia un trato de desigualdad entre los docentes que pertenecen al Estatuto 2277 y los que pertenecen al 1278.

En cuanto al recorrido por las políticas educativas actuales, puede decirse que estará determinado por los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez, Juan Manuel Santos e Iván Duque, quienes, aunque tienen sus características particulares, poseen como objetivo común la consolidación del Proyecto Neoliberal que da continuidad a las políticas promovidas por su antecesor Andrés Pastrana. Dentro el mandato del presidente Uribe (2002-2010), el proyecto “Revolución Educativa” estaba orientado hacia la implementación de un modelo de gestión basado en tres aspectos básicos: el incremento de la cobertura, el mejoramiento de la calidad y el mejoramiento de la eficiencia y eficacia en la gestión del sistema e instituciones educativas.

Rodríguez (2003) explica, a través de un amplio discurso, que la propuesta de Uribe Vélez se basó en la definición de los estándares de calidad para todos los niveles del sistema educativo; la evaluación de resultados con la utilización de los mecanismos propuestos en anteriores administraciones, como las pruebas estandarizadas para diferentes grados y la evaluación de desempeño de docentes y directivos y de las instituciones educativas; la formulación de planes de mejoramiento; aprender de experiencias exitosas; pertinencia; conectividad e informática; televisión y radio educativas e investigación en la educación superior. Sin embargo, pretende demostrar que:

...este plan muestra diversos problemas, entre los cuales sobresalen: un diagnóstico sesgado de la realidad educativa nacional, serias inconsistencias entre los programas y los problemas expuestos en el diagnóstico y la utilización de una serie de mecanismos y acciones, que,

adicionadas a la falta de financiamiento y soporte institucional, permiten poner en entredicho la consecución de las metas propuestas y siembran severas dudas sobre sus efectos y consecuencias en el futuro de la educación. (p.1).

En el primer mandato de Juan Manuel Santos, en cuanto a Educación, no hubo una orientación ideológica y programática clara; sin embargo, se destacan la política de gratuidad educativa con su Decreto 4807 de 2011, la fallida reforma de la Ley 30 de 1992 de educación superior y el impulso de la atención a la primera infancia (0 a 6 años), que fue sin duda, un gran avance, consolidado con la Ley 1804 de 2016, que estableció la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

En su segundo mandato las cosas serían un poco más alentadoras, comenzando por el pacto que firmó con el movimiento Todos por la Educación y por las medidas contenidas en el Plan de Desarrollo 2014-2018: implementación de la jornada única, el programa Todos a Aprender (PTA), la creación del Día de la Excelencia Educativa dando lugar al Índice de Calidad Educativa (ISCE) como herramienta de medición de calidad educativa, en una escala de 1 a 10, para informar a la comunidad cómo se encuentra un colegio en primaria, secundaria y media; de igual manera, implementó el diseño y consolidación de la Estrategia de Integración de Componentes Curriculares (EICC), para sugerir un marco metodológico a los colegios y fortalecer los currículos.

Gracias a esta estrategia se logró estructurar las mallas de aprendizaje y publicar dos versiones de los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) para Lenguaje y para Matemáticas de 1º a 11º; estrategia que año tras año, ha ido incluyendo otras áreas básicas de formación como lo son las Ciencias Sociales y las Ciencias Naturales y, más aún, están en la construcción de mesas de trabajo para articular el currículo en Educación Artística y Educación Física, Recreación y Deporte e Inglés, bajo los lineamientos del Marco Común Europeo.

El gobierno de Iván Duque, actual presidente de Colombia, comprometido con el logro de las metas del Plan Nacional de Desarrollo del sector educativo, prioriza

en educación inclusiva y pertinente, en brindar cobertura universal e integral en primera infancia, en el compromiso para fortalecer la inversión del sector educativo, para lo cual adelantó una reforma constitucional al sistema de asignaciones de los recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales Departamentales y Municipales; en el ámbito rural, se enfoca en prevenir la deserción, garantizar la permanencia y contar con proyectos pedagógicos flexibles, propios y adaptados a las condiciones de contexto en la educación básica y media, para impulsar los proyectos de vida y la continuidad hacia la educación superior.

La puesta en marcha del programa educativo de Duque no ha hecho evidente la implementación de iniciativas, que satisfagan las particularidades y necesidades de las instituciones educativas públicas en cuanto a infraestructura, acceso, currículum, calidad y equidad en la educación; en especial, en el contexto rural, donde en tiempos de pandemia por Covid 19, carecen, además, de acceso a internet y recursos tecnológicos.

Durante este confinamiento sanitario, el sistema educativo y sus procesos de gestión curricular han de tener que asumir grandes retos para poder volver a las aulas. Lo anterior es soportado por Abadía (2020), quien señala que:

más allá de sortear los retos educativos actuales que impone el Covid-19, tenemos en Colombia una oportunidad latente de diseñar políticas públicas efectivas que transformen las prácticas educativas involucrando tecnologías digitales. Para ello, es indispensable masificar la conectividad, dotar a los colegios públicos de herramientas tecnológicas y capacitar a los maestros en el uso de éstas y en pedagogías innovadoras que respondan a los retos actuales del sistema educativo. Asimismo, que contribuyan a formar individuos que dominen las competencias digitales que exige el mercado laboral y sean capaces de responder a los desafíos que enfrentan las economías y las sociedades del siglo XXI. (p.1).

METODOLOGÍA

Para el análisis de las políticas públicas educativas implementadas en Colombia por parte de las autoridades gubernamentales a lo largo de los años, se realizó una investigación de tipo documental, referente a la incidencia de los

procesos de gestión curricular y la gestión del perfil docente en el desarrollo social del país y la optimización de la educación.

Concretamente, se pretende explorar la realidad educativa pública, planteando, por un lado, la perspectiva del investigador con objetividad, claridad y precisión acerca de sus propias observaciones del mundo social y educativo y, por el otro, las experiencias y opiniones de los autores referenciados con el fin de plasmar las teorías, sentires, pensamientos y valores de los que se vincularon en el acto investigativo.

El análisis documental aplicado como proceso mediador en la información recolectada, permitió extraer el contenido sustantivo para representarlo en una forma distinta de la original, ya que, como lo afirman Peña y Pirela (2007), sus propósitos “transcenden la mera recuperación/difusión de la información. Ellos también se orientan a facilitar la cognición y/o aprendizaje del individuo para que este se encuentre en condiciones de resolver problemas y tomar decisiones en sus diversos ámbitos de acción”. (p.59)

RESULTADOS

Estado Actual de la Educación en Colombia

Los avances del sistema educativo en los últimos años, según el Ministerio de Educación Nacional (2019), son insuficientes frente a los retos actuales:

De 100 niños que ingresan al primer año de educación, 44 terminan la Educación Media y solo 1 de cada 3 bachilleres hace un tránsito inmediato a la Educación Superior. Las brechas entre el campo y la ciudad son muy amplias. En los niveles de Básica Secundaria y de Educación Media, la brecha de cobertura a favor de las zonas urbanas es de 16 puntos mientras que, en calidad, según los resultados de las pruebas Saber 11°, el porcentaje de colegios oficiales que alcanza los niveles de desempeño superiores es 5 veces mayor en las ciudades que en las zonas rurales dispersas.

La línea estratégica Educación de Calidad para un futuro con oportunidades para todos del Plan Nacional de Desarrollo, «Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad», propone 7 objetivos y 26 metas con

una inversión de \$216 billones en el cuatrienio, cifra equivalente al 42% de las inversiones en equidad y al 20% del total de inversiones del Plan. (p.2).

Más aún, si se evalúan los indicadores del sistema educativo público durante los últimos años, se observaría un aumento considerable en los niveles de cobertura en la básica primaria y secundaria; sin embargo, este incremento no se refleja en el registro de los avances en la calidad de los planteles educativos oficiales. Dicho escenario resulta paradójico en la medida en que se ha venido desplegando un proceso de descentralización que ha aumentado considerablemente el recurso patrimonial para el sector educativo.

A continuación, se analiza algunas implicaciones del estado actual de la educación en Colombia, en relación con ciertos factores determinantes, como son:

a.- La gestión curricular: Si bien es cierto que Colombia posee un currículo autónomo, el MEN se ha encargado de implementar una serie de estrategias como la integración de componentes curriculares, la definición de los estándares mínimos de calidad, los derechos básicos de aprendizaje, las matrices de referencia, etc., con el fin de poder dar respuesta al fortalecimiento curricular en las instituciones educativas oficiales, mejorar los aprendizajes de los estudiantes y brindar las herramientas idóneas sobre cómo diseñar acciones pedagógicas para atender tanto a lo dispuesto por la normatividad legal vigente, como a los procesos de mejora institucional; sin embargo, todas estas estrategias a lo que ha conducido, es a la implementación de todo un proceso nacional instruccional sobre el qué enseñar. Por tanto, es importante señalar, que lo que se necesita es una educación basada en las habilidades de cada sujeto, evitando estandarizar el modelo educativo y se rompa el paradigma de que todas las personas piensan igual.

Parafraseando a Fuguet (2011), con el fin de reafirmar el planteamiento anterior, se hace necesario tomar urgentes decisiones en el ámbito de desarrollo y evaluación curricular, a fin de desplazar la idea de un currículum nacional hacia el desarrollo de diseños curriculares locales y regionales, ya que ello posibilitaría la oportunidad de promover una gestión autónoma en los planteles educativos que

permitan la creación de vías propias de autorregulaciones; que a su vez le permitirá: (a) al directivo recuperar su autoridad y responsabilidad ante los problemas institucionales; (b) al maestro desarrollar su trabajo profesional con autonomía, creatividad y dignidad y, por ende, (c) al estudiante, trabajar para responder a sus intereses, necesidades y realidades.

b.- *La gestión del perfil docente:* En referencia a los procesos de ingreso, selección, contratación, permanencia, ascenso, idoneidad, formación y retiro del personal docente, las leyes colombianas han logrado algunos avances sobre los mecanismos de evaluación anual de desempeño, inscripción de docentes al escalafón y modificación al régimen pensional. Sin embargo, existe un sinnúmero de inconformidades acerca de si las bases establecidas en el Estatuto de Profesionalización Docente, son las más oportunas para evaluar el ascenso laboral, el reconocimiento salarial y valorar los procesos de fortalecimiento pedagógico.

Este Estatuto de Profesionalización Docente, establecido a través del decreto 1278 de 2002 y emanado para establecer las condiciones de ingreso mediante la realización de concursos de méritos, periodo de prueba y la práctica regular de evaluaciones de rendimiento para determinar la continuidad y ascenso en el escalafón docente; es uno de los puntos diferenciadores respecto del antiguo régimen, ya que impone nuevas escalas de remuneración, sujetas al grado de profesionalización del educador y al resultado de las pruebas de conocimientos y videos realizados al interior de cada concurso docente. Lo anterior, sirve para argumentar que una escala salarial tan estricta impide recompensar el esfuerzo académico de los maestros.

c.- *La atención a las demandas de los diferentes niveles de formación:* Es relevante acotar que cada nivel educativo en Colombia, posee apremiantes necesidades, por tanto, se hace indispensable crear políticas públicas educativas que den cabida a una inversión sostenible y favorezcan el rendimiento y la eficacia de nuestro sistema educativo colombiano.

En cuanto al nivel de formación de educación inicial, el MEN (2019) expresa que el gobierno nacional prioriza la cobertura como una de sus apuestas más importantes, en razón de “la atención de 1,3 a 2 millones de niños y niñas en el marco de la atención integral... con el propósito de transformar la oferta actual de la Educación Preescolar del país para incorporar los principios y fundamentos de la Educación Inicial en su funcionamiento.” (p.12), a través de esquemas de atención sostenibles, de calidad y centrados en el desarrollo integral y la garantía de los derechos.

Referenciando los niveles de educación de la básica primaria, secundaria y media académica, en la Cartilla de Informe al Congreso de la República, el MEN (ob.cit), expresa que:

La tasa de cobertura en Educación Primaria fue del 82,7% en 2017. Esto quiere decir que apenas 3,5 de los 4,3 millones de niños y niñas que tienen entre 6 y 10 años, se encontraban matriculados en este nivel. De igual forma, la cobertura neta de la Educación Secundaria llega al 72% y de la Educación Media apenas al 43%. Sumado a las bajas coberturas. Otro de los principales problemas que limita los tránsitos efectivos entre grados y niveles es la deserción escolar, la cual se ubicó en 3,08% en 2017 para los colegios oficiales, presentando una brecha de 1 p.p. con respecto a los colegios no oficiales. Más grave aún es que de cada 100 niños que ingresan al primer año de educación, solo 44 logran graduarse como bachilleres. (p.14).

Por otra parte, el Programa de Alimentación Escolar (PAE), también se convierte en un aspecto de atención en los diferentes niveles de formación. El MEN (ob.cit), enuncia que:

Se benefició a 5,3 millones de estudiantes en 2018. El 16,3% de los complementos alimentarios se entregaron a estudiantes de Jornada Única. Sin embargo, en muchas zonas del país el Programa no cubría los 180 días del calendario escolar. En materia de infraestructura educativa, se encontraron 12.421 aulas en proceso de construcción, de las cuales 5.222 estaban en proceso de diseño y 5.918 tenían un promedio de avance de apenas el 30%. El 70 por ciento de las obras estaban entre riesgo medio y alto. (p.14).

Como directivo docente, deseo resaltar las iniciativas del Estado y del MEN por intentar dar respuesta a la promoción de competencias de alta calidad en favor de una mejor educación pública; sin embargo, considero que las medidas implementadas no intervienen las verdaderas causas de la baja calidad de la educación en Colombia. Un ejemplo de ello, es la creación de la Jornada Única puesto que, aunque se haya proyectado con el fin de alejar a los estudiantes de actividades de riesgo para su desarrollo social, psicológico y emocional y, a mejorar los índices de eficiencia y eficacia escolar; no conlleva a que las instituciones educativas oficiales, obtengan mejores resultados en el Índice Sintético de Calidad Educativa, como producto del buen desempeño académico de sus estudiantes.

Lo anterior puede atribuirse: (a) al abordaje de currículos en 10 o 12 asignaturas que, en definitiva, están centrados en informaciones fragmentadas y descontextualizadas; (b) la desarticulación existente en los procesos de evaluación de las áreas de gestión escolar, motivado por la falta de dirección hacia el mejoramiento continuo institucional; (c) la priorización de los aspectos administrativos antes que los pedagógicos por parte de los rectores, debido a la necesidad de resolver problemas legales provenientes de las Secretarías de educación y las entidades de vigilancia y control; y (d) el incumplimiento de las condiciones necesarias de infraestructura, bienestar de los estudiantes, jornada laboral docente y aporte de recursos didácticos y económicos que permitan hacer viable, la gradualidad de la jornada única en todas las instituciones educativas públicas del país.

En definitiva, preocupa los constantes anuncios del MEN que muestran, año tras año, una mejoría en los resultados en las Pruebas Saber y PISA; sobre todo, porque en el contexto, se observan sus deficientes resultados. Adicional, la baja tasa de cobertura educativa, el precario estado de la infraestructura de las instituciones educativas públicas, la deserción escolar, el bajo porcentaje de estudiantes que acceden a la educación superior, son factores que impiden que la calidad educativa avance. El país requiere discutir y acordar, con los actores del

sector, estrategias para fortalecer los procesos pedagógicos y de gestión educativa, así como las metas a lograr y el sistema para evaluar los resultados, con el fin de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

DISCUSIÓN

Ante los planteamientos y datos esbozados en los resultados, es preciso exponer que para mejorar la calidad de la educación que se ofrece en las instituciones de educación pública del país, es pertinente priorizar en: (a) el número de asignaturas impartidas; (b) la profunda revitalización de un currículum comprehensivo basado en competencias básicas y transversales para aprender a pensar, a comunicarse y a convivir; (c) el desarrollo de comunidades de aprendizaje con el fin de cualificar el trabajo pedagógico y la formación docente; (d) la presencia de verdaderos líderes pedagógicos y administrativos en la dirección de las instituciones educativas y verdaderos dinamizadores del aprendizaje al interior de las aulas.

Aquí lo verdaderamente importante no es el tiempo de estancia en la escuela, sino que, en el tiempo que se está dentro de ella, se fortalezcan procesos tendentes al desarrollo del pensamiento, la formación ética y ciudadana y generación de competencias artísticas, deportivas, comunicativas y democráticas.

En relación con el desarrollo de políticas públicas que optimicen la educación en Colombia, es preciso centrar la discusión en que resuelvan o mitiguen los problemas por los cuales fueron creadas

Según La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021), la evaluación de las políticas se puede plantear “como una valoración en tres niveles articulados del quehacer público: macro «evalúa las prioridades políticas de largo y mediano plazo», meso «se enfoca a evaluar la política sectorial e intersectorial de mediano plazo, y la institucionalidad pública que la opera» y micro

«se centra en la medición de procesos de gestión y desempeño de corto plazo.»”
(p.1).

Definida de esta manera, dicha evaluación se convierte en un mecanismo articulador y transversal que tiene la posibilidad de relacionar los contenidos de formulación de las políticas públicas con su implementación, con la gestión de los recursos, la intersectorialidad y con los efectos sociales que provoca en la sociedad civil. Lo anterior, atendiendo a los criterios de pertinencia, en la visión estratégica del Estado para formular los objetivos y alcances de sus resultados; seguimiento, de las decisiones de calidad que son tomadas mancomunadamente entre los miembros que comparten las mismas responsabilidades laborales y, la estabilidad del personal que lidera los distintos programas.

En suma, además de reflexionar sobre la efectividad de las políticas implementadas en el contexto educativo, se pretende: (a) crear conciencia en los docentes y servidores públicos, sobre la necesidad de asumir los retos que a nivel pedagógico establece el sistema educativo colombiano, para la implementación de un currículo comprehensivo por competencias, ante la responsabilidad social de alcanzar el bienestar común de sus estudiantes y comunidades educativas; (b) demostrarle al Estado la necesidad de replantear acciones que logren superar las dificultades en la gestión de lo público, evaluando las posibles consecuencias en la gobernabilidad del país.

CONCLUSIONES

En este escenario, repensar la educación, sus propósitos e implicaciones, se vuelve fundamental para la estructuración de una política educativa eficiente que perfeccione la prestación del derecho educativo por parte del estado. En consecuencia, el análisis documental realizado en este artículo, exige que:

- a) El desarrollo curricular sea un campo de conocimiento organizado que contenga elementos científicos y sociales, provenga de un análisis cultural y anteponga los conceptos de contexto, decisión por consenso, experiencia,

- estudiante, aprendizaje significativo y docentes capaces de ser agentes de transformación de cambios sociales como referentes esenciales para su concepción.
- b) La idea de re-contextualizar el currículum sea vital, en aras de lograr un proceso sinérgico que responda a alcanzar un equilibrio entre la identidad global y particular en la reorientación de la relación estado – educación. Fuguet (2018), lo soporta a través de los conceptos de “destatización, desnacionalización, descentralización y la despolitización” (p.39 - 40), enmarcándolo desde la posibilidad de la renovación del Estado, la promoción de los diseños curriculares por regiones y la gestión autónoma de las instituciones educativas, para dar concreción al concepto de una democracia participativa en dicho proceso.
 - c) La construcción de instituciones democráticas que respondan a la diversidad y a la incertidumbre se hace necesaria, para lograr redefinir el espacio social hacia la movilidad de un sistema de educación más sensible al cambio, donde se promueva la equidad, la cohesión y la ciudadanía y se materialice un encuentro entre lo político y lo social con el fin de contrarrestar la discrepancia entre el discurso político y la realidad de inequidad educativa.
 - d) Un impacto educativo en la consolidación del perfil ciudadano de los colombianos, se constituye en el reto que debe asumir la educación, con el fin de despertar un accionar que permita el rescate del talento humano; bajo un adecuado perfil del ciudadano, del servidor público, del gobernante y de los políticos, en la búsqueda de mejores condiciones de vida y de escenarios, para que, con sus respectivas experticias, realicen un trabajo relevante en la revitalización del sistema educativo y de los procesos legislativos de la nación.
 - e) Un sistema organizado con políticas públicas eficaces, debe traducirse en un referente legal que garantice la consecución de los derechos sociales de los individuos hacia la conquista del bienestar social; de manera que, como lo expresa Flórez (2016):

Los esfuerzos del Estado deben ir dirigidos a formular, ejecutar, difundir e institucionalizar una educación basada en la cultura de los derechos humanos aplicada al contexto nacional que implique un estudio riguroso de historia nacional, causas del conflicto armado, identificación de sus actores, con un fuerte énfasis en mecanismos de participación ciudadana y asuntos de Estado. (p.328).

- f) El modelo de financiación de la educación, basado en criterios de costo versus prestación de servicio, debe ser reevaluado. El hecho de que se amplíe la cobertura, no implica, que exista una mejoría en la calidad del servicio educativo. Se hace necesario ampliar el gasto público en educación, para que se dé cabida a una inversión sostenible que favorezca el rendimiento y la eficacia de nuestro sistema educativo colombiano y así, distribuirlo a otros aspectos como el mejoramiento de la infraestructura física, la adquisición de materiales y equipos para la prestación del servicio, el plan de alimentación escolar y la capacitación docente.

En resumen, la gestión pedagógica puede considerarse exitosa cuando, en primera instancia, los estudiantes se conviertan en eje fundamental del proceso de la vida escolar y de la revitalización del currículo; permitiendo la generación de compromisos para el desarrollo de sus habilidades y actitudes de liderazgo, que impacten la cultura organizacional escolar para el logro de sus propios aprendizajes.

En segunda instancia, cuando los docentes sean generadores de espacios de acción y enseñanza enriquecedora, reconozcan las individualidades, las necesidades grupales e intereses de sus estudiantes, proporcionen un ambiente de aula cálido, de libertad y discusión hacia el aprendizaje, monitoreen programas de estudios efectivos y comuniquen conocimientos de manera reflexiva.

En tercera instancia, cuando los padres y directivos docentes asuman una postura ante los intereses de los estudiantes, participen con liderazgo de la vida escolar, hagan parte de una comunidad de aprendizaje y reconozcan la labor del personal docente, de las autoridades educacionales y de la comunidad en general.

En última instancia, cuando las políticas educativas públicas estén orientadas hacia la participación y valoración del desempeño escolar, hacia las metodologías para la autonomía y flexibilidad en el desarrollo curricular y la atención de las demandas educacionales de sus estudiantes en cada uno de sus niveles de formación.

REFERENCIAS

- Abadía, L. (2020). El Reto que el Sector Educativo en Colombia debe Superar Tras la Pandemia. Universidad Javeriana. [Artículo en línea]. Revista Javeriana. Bogotá. Disponible en: <https://www.javeriana.edu.co/documents/12789/11569759/P%C3%A1g.+9.+El+reto+del+sector+educativo.+HJ+marzo+2020+web.pdf/bf0db075-be31-413f-8496-e6d72ec72bf9>. [Consultado: 2021, junio 25].
- Bouza, L. (1991). La Teoría del Poder y de los Sistemas Políticos. [Artículo en línea]. Revista de Estudios Políticos (Nueva Época) No. 73. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/27112.pdf>. [Consultado: 2021, mayo 20].
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). Acerca de la Evaluación de Políticas y Programas Públicos. [Documento en línea] Disponible en: <https://www.cepal.org/es/temas/evaluacion-politicas-programas>. [Consultado: 2021, Junio 26].
- Colala, H. (2018). Sistema Educativo Colombiano: Una Lectura en clave de Políticas de Calidad. Universidad Pontificia Bolivariana. [Artículo en línea]. Medellín. Disponible en: <https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/3811/Sistema%20Educativo%20Colombiano.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. [Consultado: 2021, abril 16]
- Cifuentes, J. y Camargo, A. (2016). La Historia de las Reformas Educativas en Colombia. [Artículo en línea]. *Cultura Educación y Sociedad* 7(2), 26-37. Disponible en: https://revistascientificas.cuc.edu.co/culturaeducacionysociedad/article/download/1097/pdf_235/. [Consultado: 2021, junio 25].
- Congreso de la República de Colombia. (1992). Ley 30 del 28 Diciembre de 1992. [Documento en línea]. Disponible en: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=34632. [Consultado: 2021, mayo 20].

Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 60 del 12 Agosto de 1993. [Documento en línea]. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%200060%20DE%201993.pdf. [Consultado: 2021, mayo 14].

Congreso de la República de Colombia. (2016). Ley 1804 del 2 agosto del 2016. [Documento en línea]. Disponible en: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1804_2016.htm#:~:text=La%20presente%20iniciativa%20legislativa%20tiene,Doctrina%20de%20la%20Protecci%C3%B3n%20Integral. [Consultado: 2021, abril 25].

Diario Oficial de la República de Colombia. (1991), Constitución Nacional. 4 de julio de 1991. [Documento en línea]. Bogotá D.C., Colombia: Diario Oficial. Disponible en: <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>. Consultado: 2021, mayo 14].

Diario Oficial de la República de Colombia. (1994). Ley 115 del 8 de febrero de 1994: Por la cual se expide la ley general de educación. [Documento en línea]. Bogotá D.C., Colombia: Diario Oficial. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292> [Consultado: 2021, junio 12].

Flórez, J. (2016). La política pública de educación en Colombia: gestión del personal docente y reformas educativas globales en el caso colombiano. [Artículo en línea]. *Revista Academia & Derecho*, 7 (13), 309-332. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/320817881_La_politica_publica_de_educacion_en_Colombia_gestion_del_personal_docente_y_reformas_educativas_globales_en_el_caso_colombiano. [Consultado: 2021, abril 25].

Fuguet, A. (2011). Currículum Comprensivo: Un legado del Dr. Dennis Lawton para el Mundo. En J. M. Hernández (coord.), *Influencias Inglesas en la Educación Española e Iberoamericana (1810-2010)*. (pp. 463-471). Salamanca: Globalia. Ediciones Antema y Alexia Cachazo Vasallo. Disponible en: https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=influencias+inglesas+en+la+educaci%C3%B3n+espa%C3%B1ola+e+iberoamericana+%281810+2010%29+Jos%C3%A9+Mar%C3%ADa+Hern%C3%A1ndez+D%C3%ADaz+%28&btnG=. [Consultado: 2021, abril 05].

Fuguet, A. (2018). *Revolución y Caricatura*. Serie de libros arbitrados de la Dirección de Publicaciones de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. [Artículo en línea]. Primera Edición. Disponible en: <http://campus.upel.digital/wp-content/uploads/2020/06/025-Revolucion-y-Caricatura.pdf>. [Consultado: 2021, abril 05].

Martínez, A. (2003). La educación en América Latina: de políticas expansivas a estrategias competitivas. [Artículo en línea]. *Revista colombiana de educación*,

- 9-27. Disponible en: [http://www.albertomartinezboom.com/escritos/articulos/2003 La educacion en America Latina De politicas expansivas a estrategias competitivas.pdf](http://www.albertomartinezboom.com/escritos/articulos/2003%20La%20educacion%20en%20America%20Latina%20De%20politicas%20expansivas%20a%20estrategias%20competitivas.pdf). [Consultado: 2021, mayo 02].
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Cartilla La Revisión de Políticas Nacionales de Educación: La educación en Colombia. [Documento en línea]. OCDE. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf. [Consultado: 2021, junio 12].
- Ministerio de Educación Nacional. (2019). Cartilla de Informe al Congreso de la República. [Documento en línea]. Junio 2108 – Mayo 2019. Primera Edición, Bogotá D.C. - Julio 2019. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-385377_recurso_8.pdf. [Consultado: 2021, marzo 25].
- Parody, G. (2015). Colombia, la Mejor Educada en el 2025. Líneas estratégicas de la política educativa del Ministerio de Educación Nacional. [Documento en línea]. Mineducación. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356137_foto_portada.pdf. [Consultado: 2021, mayo 02].
- Peña, T. y Pirela, J. (2007). La complejidad del análisis documental Información, cultura y sociedad: revista del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas, núm. 16, enero-junio, 2007, pp. 55-81. [Artículo en línea]. Universidad de Buenos Aires Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/2630/263019682004.pdf>. [Consultado: 2021, abril 05].
- Pérez, A. (2019). Cuarenta Años del Estatuto 2277, o el Inicio de la Profesionalización de la Carrera Docente en Colombia. [Artículo en línea]. Publicaciones Semana: Revista Dinero. Disponible en: <https://www.semana.com/opinion/columnistas/articulo/cuarenta-anos-del-estatuto-2277-o-el-inicio-de-la-profesionalizacion-de-la-carrera-docente-en-colombia/277160/>. [Consultado: 2021, mayo 02].
- Presidencia de la República. (2002). Decreto 1278 del 19 Junio del 2002. Bogotá - Colombia. [Documento en línea]. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=7853 [Consultado: 2021, junio 25].
- Presidencia de la República. (2015). Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018. [Documento en línea]. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%201%20internet.pdf>. [Consultado: 2021, junio 25].

- Presidencia de la República (2011). Decreto 4808 del 20 Diciembre del 2011. [Documento en línea]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45064>. [Consultado: 2021, abril 25].
- Rodríguez, A. (2003). Un Análisis de la Revolución Educativa. [Artículo en línea]. Universidad Pedagógica Nacional. Red Académica No. 44. Disponible en: <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RCE/article/download/7764/6259/19075>. [Consultado: 2021, junio 26].
- Sánchez, C. (2019). La Política pública de educación en Colombia. Una deuda sin saldar. [Artículo en línea]. El Observatorio de la Universidad Colombiana. Disponible en: <https://www.universidad.edu.co/la-politica-publica-de-educacion-en-colombia-una-deuda-sin-saldar-cesar-sanchez-julio-19/>. [Consultado: 2021, junio 25].